MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **008**/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN HASTA UN 20 % EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CON LA EMPRESA GILCO PART S.R.L.-

Asunción, 17 de febrero de 2011.

VISTO:

La Nota ADM Nº 141 de fecha 24 de Noviembre de 2.010, remitida por la Dirección General de Información Estratégica en Salud, en la cual solicitan la ampliación de hasta el 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 132/10; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa Nº 34/2010 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"**.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/2003 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 19 de fecha 04 de febrero de 2011.

Que, a la fecha el contrato se halla vigente de acuerdo a lo establecido en la Addenda N° 1.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **008**/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN HASTA UN 20 % EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" CON LA EMPRESA GILCO PART S.R.L.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar la Ampliación del monto de la Adjudicación hasta un 20 % (Veinte por ciento) del monto total del Contrato N° 132/2010 en el marco de la Contratación Directa Nº 34/2010 "*Servicio de Mantenimiento de Vehículos*", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTOS AMPLIADOS
GILCO PART S.R.L.	5.880.000.-
	5.880.000.-

Monto total Ampliado: Gs. **5.880.000**.- (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil)

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Articulo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS *

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M. S.P. y B.S.